



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

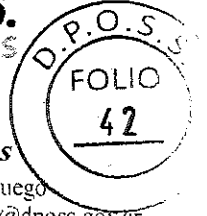
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 23 NOV 2023

VISTO el expediente N° 700/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un técnico instalador de infraestructuras eléctricas para el desarrollo de tareas de mantenimiento específico, tareas generales de operación y mantenimiento, de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 520/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 203/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 203/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6647/2023 de fecha 16/11/2023, el Sr. GATICA Jorge - DNI N° 22.170.324, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 403.196,63.-) para los meses de diciembre 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 455.787,49.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.717.968,24.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 305/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.2///...

...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 203/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.717.968,24.-), para el servicio de mantenimiento general para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 203/2023 al del Sr. GATICA Jorge - DNI N° 22.170.324, por el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 403.196,63.-) para los meses de diciembre 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 455.787,49.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.717.968,24.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2608UG y 2600UC, los saldos correspondiente a los ejercicios económico 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1955 / 2023.-

Irig. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.